MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 218-2017

GUATEMALA, 18 DE JULIO DE 2017

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017), se suscribió el contrato número DRH doscientos setenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete **(DRH 274-029-2017)** bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la Licenciada **Ana Cristina Folgar Lemus de López** en su calidad de Directora de Recursos Humanos y el contratista, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe el contrato referido.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete"; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y Acuerdo Ministerial Número 1-2014 "C" y sus Reformas.

.../

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el contrato de servicios **Profesionales**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	**Nombre del Contratado**	**Número de Contrato**	**Fecha de Suscripción**	**Dependencia**	**Monto del Contrato**	**Tipo de Servicios**	**Tipo de Servicio según escala de Acuerdo Ministerial No. 112-2016 "A"**	**Período de Contratación**
1	Teresa Del Rosario Guerra Sican	DRH 274-029-2017	17/07/2017	Dirección de Recursos Humanos	Q. 80,806.45	Profesionales	Profesional Especializado	Del 20/07/2017 al 31/12/2017

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el veinte (20) de julio de dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO 3. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

JHEA/CLAG/ACFL/MSMM/CHAZ/sjpm/jjmn.